

FORMATO PARA MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Numero de Orden de Compra a modificar: **1702**

Numero de modificación de la Orden de Compra: **3**

Entidad Compradora:

AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA

Nombre del solicitante:

MARIA ALEJANDRA URBINA ECHEVERRY

Proveedor:

UNION TEMPORAL LADOCINSA 2014

NT: 9004E7473-5

Teléfono de contacto: 3436000

Tipo

Modificación de la Orden de Compra

Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra 1702 vence el 31 de diciembre de 2015, y que se debe seguir prestando este servicio hasta la culminación del proceso garantizado las condiciones de limpieza de instalaciones y de los equipos que se utilizan para el normal desempeño de las funciones de tal manera que los funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad e higiene. Así mismo, se hace necesario contar con el servicio de cafetería brindando bienestar a los funcionarios. Por lo cual se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2016 y adicional recursos

Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	31-12-2015	Nueva fecha de vencimiento 31-03-2016
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual	Nueva dirección / teléfono
Comentarios adicionales	NO	Comentarios actuales	Nuevos comentarios

Modificación de artículos y servicios

Nombre de artículo según D.C.	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica
TOTAL				\$ 0.00	

Nombre de artículo según D.C.	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total	Información presupuestal
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO -4		3.0 MES	\$ 4.590.584.00	\$ 13.772.680.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO -4
OPERARIO DE ASEO TIEMPO COMPLETO -6		3.0 MES	\$ 6.696.341.00	\$ 20.089.223.00	OPERARIO DE ASEO TIEMPO COMPLETO -6
OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS TIEMPO COMPLETO-1		3.0 MES	\$ 1.311.684.00	\$ 3.935.052.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS TIEMPO COMPLETO-1
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA		3.0 MES	\$ 2.353.386.67	\$ 7.060.160.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA
TOTAL				\$ 45.426.866.00	

Valor total del IVA en la Orden de Compra: \$ 2.917.464.61

Valor total del AUI en la Orden de Compra: \$ 2.735.123.08

Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra: \$ 187.994.125.91

Nombre: MARCELA DAZA RODRIGUEZ
 Documento de Identidad: 52862039

Marcela Daza
 Nombre del solicitante en el gasto

Firma de Proveedor

CLGA ESTHER HUNOZ PARADA
 35328505

Fecha Elaboración: 24-12-2015

1000000

1000000

1000000

1000000



5.3.0.1. Grupo de Administración General

Bogotá,

Radicado: 2-2015-051242

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2015 10:59

Doctora

MARCELA DAZA RODRÍGUEZ

Secretaria General (E)

Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE

Carrera 13 No. 60-67 Código Postal 110231

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2015-098046

No. Expediente 28237/2015/RCO

Asunto: Aprobación de vigencia futura ordinaria.

Apreciada doctora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba el cupo de vigencia futura ordinaria para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 41-03-00 Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema

Presupuesto de Funcionamiento

Programa: 2 Gastos Generales
Subprograma: 0
Proyecto: 4 Adquisición de bienes y servicios

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2016	Nación	\$ 334,840,412

La presente autorización se expide para que la Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE pueda adicionar y prorrogar en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 a los contratos de; i) Suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales, ii) Servicio de vigilancia y seguridad privada, iii) Servicio integral de aseo y cafetería, iv) Servicio de recolección, curso y entrega de documentos, paquetería, mercancías y demás envíos postales a nivel urbano, nacional e internacional que requiera la ANSPE y mediante nueva contratación v) Servicio de transporte, recepción, custodia, almacenamiento y

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

atención de consultas, de los archivos producidos por la Entidad y aquellos entregados por los operadores sociales contratados por la ANSPE.

Para lo anterior la entidad allegó los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 16415 y 16315 del 17 de abril del 2015, 13615 del 10 de febrero de 2015, 14315 del 2 de marzo de 2015, 23115 del 03 de diciembre de 2015, 12114 del 24 de octubre de 2015 y 815 del 05 de enero de 2015, la certificación de la apropiación de la vigencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literales a y b, de la ley 819 de 2003 y concepto favorable del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social según oficio No. 20151801265361 del 14 de diciembre de 2015.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente se indica que la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Diana Jiménez
Elaboró: Neyra Mora

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

K7QY +m80 B1Q1 V2Fb z/hd GT.yh fVo=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>